

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco.

CONVOCA

A todos los estudiantes que realizan su proceso de reinscripción, a participar en el **Estímulo al Aprovechamiento Académico Destacado**

MODALIDAD PRESENCIAL

El cual consiste en un descuento en el pago de derechos de reinscripción del semestre marzo - agosto 2024.

I. REQUISITOS

1. Ser estudiante regular y tener cubiertos los créditos que le correspondan conforme al semestre cursado.
2. Contar con un **promedio general mínimo de 85**.
3. No tener ningún tipo de adeudo con las jefaturas o Departamentos Administrativos del TEST.
4. Para estudiantes a cursar el **sexto semestre y posteriores, haber acreditado al menos cuatro niveles de inglés (el sistema de registro te solicitará la boleta de tu último nivel acreditado)**.
5. Para estudiantes a cursar el **sexto semestre y posteriores, haber acreditado las asignaturas complementarias**.
6. Para estudiantes a cursar el **octavo semestre, haber concluido su servicio social**.
7. No haber sido sancionado conforme al Reglamento de Alumnos o por la Comisión de Honor y Justicia.
8. Llenar el formato correspondiente.

II. PORCENTAJES DE DESCUENTO DE LOS ESTÍMULOS, SE OTORGARÁN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- ✓ Con un promedio de 85 a 90 el 30%.
- ✓ Con un promedio de 91 a 95 el 35%.
- ✓ Con un promedio de 96 a 100 el 40%.

III. PROCEDIMIENTO:

Nota: Recuerda que antes de realizar el proceso de solicitud de estímulo, ya debes contar con la selección de tu carga académica en el sistema SCENet.

1. Realiza el registro de tu solicitud en la siguiente página web:
<http://187.217.183.153/estimulo>

Al término de tu registro, la página web te **asignará un folio** para incluirlo en tu solicitud impresa, la solicitud se llena con letra manuscrita legible (visible).

Formato de solicitud: <https://bit.ly/3d9OmSj>

2. La solicitud debes presentarla en original y copia en la **Jefatura del Departamento de Control Escolar**, en la fecha y hora establecida para tu reinscripción.
3. El Jefe del Departamento de Control Escolar validará tu registro y acusará de recibo tu solicitud.
4. Presentarás en ventanilla del Departamento de Control Escolar, la solicitud original y copia previamente acusadas por el Jefe del Departamento de Control Escolar y haber realizado tu precarga en el Sistema SCENet.
5. Una vez recibidas las solicitudes, el Departamento de Control Escolar convocará al Comité para el análisis correspondiente.
6. El Comité validará que las solicitudes de los estudiantes cumplan con los requisitos establecidos en los apartados I y II.
7. El Comité determinará los estudiantes beneficiados y entregará al Departamento de Control Escolar la lista preliminar de estudiantes beneficiados para su difusión.
8. El Departamento de Control Escolar difundirá los folios beneficiados para que los estudiantes puedan consultarlos en la fecha establecida en la página web del TEST.
<https://test.edomex.gob.mx>
9. El estudiante deberá consultar los resultados y si es beneficiario, acudir al Departamento de Control Escolar para recibir su formato universal de pago.

IV. FECHAS:

1. Los estudiantes interesados podrán realizar su solicitud, únicamente en las fechas establecidas para su reinscripción.
2. Publicación de resultados, **08 de marzo de 2024**.
3. Entrega de formato universal de pago, **11 de marzo de 2024**. (la entrega se realizará en ventanilla del Departamento de Control Escolar).
4. Fecha límite para realizar y entregar pago de estímulo o pago completo de reinscripción, **13 de marzo de 2024**.

V. VIGENCIA

El Estímulo al Aprovechamiento Académico Destacado, aplica únicamente para el semestre marzo-agosto 2024.

VI. CONSIDERACIONES:

1. Una vez publicadas las listas de beneficiados y que el alumno recoja su formato de pago en la fecha establecida, cuenta con un plazo no mayor a 2 días hábiles para presentar su comprobante y formato universal de pago al área de Tesorería y Departamento de Control Escolar.
2. Los estudiantes que no hayan resultado beneficiados, deberán realizar el pago completo de reinscripción en la fecha establecida.
3. Los estudiantes que no realicen el pago en la fecha establecida, causarán baja automática.
4. Los estudiantes beneficiados por el estímulo al aprovechamiento académico destacado, NO podrán solicitar ampliación del periodo para el pago de derechos de reinscripción (Prórroga de pago).

VII. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y SOLUCIÓN DE DUDAS:

Una vez que se publiquen los resultados preliminares, los estudiantes acudirán al siguiente día hábil al Departamento de Control Escolar para la solicitud de aclaración de dudas, presentando, si es necesario, la evidencia documental.

Se tiene un plazo no mayor a 2 días hábiles, para que el Departamento de Control Escolar realice la contestación.

Al término de los 3 días hábiles de la publicación de los resultados preliminares, se publicarán los resultados definitivos.

